CORRIENTES

DECRETO 2019/2019
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Homológuese el Convenio Programa Nacional de Cuidadores Domiciliario
Del: 13/08/2019; Boletín Oficial: 16/09/2019

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

Artículo 1° : HOMOLÓGUESE el CONVENIO PROGRAMA NACIONAL DE CUIDADORES DOMICILIARIO, suscripto en fecha 27 de noviembre de 2018, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Corrientes y la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, con el objeto de financiar la implementación de dicho Programa, a través de un Curso de Formación de Cuidadores Domiciliarios en la localidad de Gobernador Virasoro y que como Anexo forma parte integrante de este acto administrativo.
Art. 2º: AUTORÍZASE al Secretario de Desarrollo Humano e Igualdad a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, a la ejecución de los fondos del Convenio suscripto, que se incorporen al presente ejercicio financiero.
Art. 3º El presente decreto es refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano e Igualdad a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.
Art. 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, cumplido, archívese.
Gustavo Adolfo Valdés; Diógenes I. González

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos